

www.rankia.mx

Guía de Afores

*Todo lo que debes saber sobre
las Afores*



ÍNDICE

| | | |
|----|--|----|
| 1 | ¿Qué son las Afores? | 3 |
| 2 | Las subcuentas de una Afore | 6 |
| 3 | ¿Cuáles son las obligaciones de las AFORE? | 9 |
| 4 | ¿En qué Afore estoy? | 12 |
| 5 | Cómo leer el Estado de Cuenta de nuestra Afore | 16 |
| 6 | ¿Por qué invertir en una Afore? | 19 |
| 7 | ¿Cómo elegir una Afore? | 22 |
| 8 | Afores: ¿Cómo nos registramos? ¿Qué documentación necesitamos? | 24 |
| 9 | Afores: ¿Qué ocurre si soy trabajador independiente? | 27 |
| 10 | Retiro por desempleo de una Afore | 31 |
| 11 | Retiro por matrimonio de una Afore | 35 |
| 12 | ¿Cambiar de Afore? | 39 |
| 13 | ¿Cómo cambiar de afore? Traspaso de afore: proceso y recomendaciones | 43 |
| 14 | ¿Por qué elegir una Afore u otra? | 48 |
| 15 | ¿Cuál Afore es la que más me conviene? El Ratio Sharpe (III) | 50 |
| 16 | Conoce los nuevos documentos para cambiar de Afore | 55 |
| 17 | Guía para cambiarte a la Afore con mejor pensión | 57 |
| 18 | Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro: CONSAR | 59 |
| 19 | ¿Qué es Amafore? ¿Qué realiza? | 59 |

Introducción

Pensar en nuestro retiro puede ser muy gratificante, si imaginamos alcanzar todas nuestras metas, pero también puede ser que nos pueda la incertidumbre al hacernos preguntas como: ¿En qué afore estoy? ¿Qué derechos tengo? ¿Cuál será la pensión que recibiré? ¿Podría ser más elevada?

Por eso para ayudarles y aclararles todas las posibles dudas sobre las afore antes de que llegue ese momento, hemos recopilado en esta guía los contenidos básicos sobre las afores: que son, sus obligaciones, como elegir las afore, como leer el estado de cuenta de las afores, etc.

1

*¿Qué son las
Afores?*

1. ¿QUÉ SON LAS AFORES? Ver información de las Afores

Una Afore es una “**Administradora de Fondos para el retiro**”. Estas administradoras son empresas o **instituciones privadas que se dedican a la administración de los fondos destinados por los trabajadores para su retiro**. Estas instituciones tienen que estar registradas y **autorizadas por la Consar** (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro). Esta comisión, la Consar, tiene por objetivo que todos los trabajadores dispongan de una pensión en el momento de su retiro.

Las **Afores** son instituciones diferentes a las aseguradoras o los bancos ya que deben ser **instituciones independientes que se deben dedicar únicamente a la administración fondos captados**. Pese a ello, muchos bancos cuentan, entre sus negocios, con una división dedicada a la Afores.

Las **cuentas de los trabajadores en las Afores están formadas por las aportaciones del propio trabajador, el patrón y el estado**. Las aportaciones son depositadas en la cuenta del trabajador con una frecuencia bimestral, es decir: Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre. Además **las aportaciones se dividen en subcuentas dentro de la cuenta en la Afore**:

- ▶ Retiro, Cesantía y Vejez
- ▶ Aportaciones voluntarias
- ▶ Aportaciones Complementarias
- ▶ Subcuenta SAR (para cotizaciones realizadas antes de julio de 1997)
- ▶ Vivienda

Los fondos aportados a la Afore serán invertidos por las Siefors (Sociedades de inversión Especializadas en Fondos para el Retiro) las cuales se dedican únicamente a la inversión de los fondos captados por las Afores. **Las Siefors, según la Consar. Se dividen en:**



Aunque **recientemente se ha aprobado la integración de la Siefore Básica 5 en la Siefore Básica 4**, la cual estará recomendada para menores de 36 años. Las distintas Siefors **se diferencian** en el rendimiento y seguridad o **rentabilidad/riesgo** de las inversiones que realicen, siendo la de más rendimiento y mayor riesgo la Siefore Básica 4.

¿Cómo abrir una cuenta con una Afore?

Para abrir una cuenta individual con una Afore deberás estar afiliado al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social). **Toda persona empleada y que cobre por nómina está inscrito en el IMSS y en una Afore** con una cuenta individual. Pero **los trabajadores pueden elegir la Afore que prefieran** y pueden cambiarla una vez por año.

Si no eres trabajador o no estás inscrito en la IMSS también puedes abrir una cuenta individual en la Afore qué prefieres.

Bajo este supuesto las aportaciones únicamente las realizarás con tu dinero, **sin contar con la aportación patronal ni gubernamental**. En la página oficial de la Consar esta listadas todas las Afores, sus condiciones y sus estadísticas.

¿Qué ocurre si dejo de trabajar?

Si en un momento dado pierdes el trabajo, **tu cuenta con la Afore no se perderá y el fondo acumulado hasta ese momento seguirá invirtiéndose por la Afore** para que cuando cumplas con la edad de retiro puedas disponer de ellos.

Cuando perdamos nuestro empleo también tenemos la posibilidad de retirar una parte de los fondos ahorrados hasta el momento en la Afore. En concreto, tendremos la **posibilidad de retirar la cantidad menor de entre 75 días de salario base de cotización y el 10% de los fondos acumulados en la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez**. Para poder acceder al fondo deberán transcurrir 46 días desde el día en que perdiste el empleo y solo una vez cada cinco años.

2

*Las subcuentas de
una Afore*

2. LAS SUBCUENTAS DE UNA AFORE



[Ver información de las subcuentas](#)

Como ya se dijo en [¿Qué es una Afore?](#), las Afores son “Administradoras de Fondos para el retiro” donde los **trabajadores** tienen sus cuentas individuales para realizar aportaciones con las que crear un fondo para el retiro. Ellos mismos, **gobierno y patrón son los que realizarán aportaciones al fondo.**



Las cuentas individuales tienen subcuentas. Estas **subcuentas** son:

Retiro, Cesantía y Vejez

En esta subcuenta es donde el **patrón, trabajador y gobierno depositan las aportaciones principales con la finalidad de que el trabajador disponga de un fondo para el retiro:**

- ▶ **El trabajador aporta a esta subcuenta el 1.125%** calculado sobre el salario base de cotización con frecuencia bimestral.
- ▶ **El patrón aporta el 2%** del salario base de cotización **para el retiro.** El patrón **también aporta el 3.15%** del salario base de cotización **para Cesantía en edad avanzada y Vejez.** Las aportaciones por parte del patrón también se realizarán bimestralmente.
- ▶ **El gobierno ingresa en esta subcuenta un 0.225%** del salario base cotizado por Cesantía en edad avanzada y vejez, también de manera bimestral. **Adicionalmente ingresara un 5.5%** del salario mínimo general para el D.F. **en concepto de cuota social por cada día trabajado y cotizado.**

Con todas las aportaciones descritas, **en esta subcuenta se ingresa al mes entre un 6% y 8% del salario base de cotización del trabajador**, según el salario mensual del propio trabajador.

El salario base de cotización es el que IMSS tiene registrado por el patrón. Este salario base comprende las cuotas diarias (sueldo en sí mismo) y cuotas en concepto de alimentación, gratificaciones, habitaciones, comisiones, primas además de remuneraciones en especie. Las aportaciones serán calculadas según el salario base de cotización con un tope de 23 salarios mínimos.

Aportaciones voluntarias

Las aportaciones voluntarias son **las que adicionalmente realiza el trabajador de manera voluntaria** en su fondo para el retiro a lo largo de su vida laboral, por ello estas aportaciones no tienen límite ni restricciones en cuanto a monto mínimo a ingresar.

Esta subcuenta es utilizada para incrementar el fondo de retiro pero también es utilizado por muchos ahorradores que buscan buenos rendimientos.

Estas aportaciones **se pueden realizar acudiendo directamente a su Afore, pero también podrá ser su patrón a petición suya quien le realice aportaciones voluntarias, descontándole de su sueldo el monto que decida ingresar** en concepto de aportación voluntaria.

Si en algún momento deseamos **disponer de los fondos depositados en esta subcuenta debemos acudir a la Afore contratada para informales.** La Afore tiene la obligación de darle acceso a los fondos de esta subcuenta en un plazo de 15 días.

Las aportaciones voluntarias se pueden efectuar cada 2 o 6 meses, siempre dependiendo de la Afore que tengamos contratada.

Aportaciones complementarias

Estas aportaciones **están destinadas a incrementar el fondo de retiro ya que solo se puede acceder a ellas en el momento de retiro.** Las aportaciones en esta subcuenta serán las que el trabajador realice, aunque también podrá ser el patrón, de manera voluntaria, quien le realice aportaciones.

Vivienda

En esta subcuenta **únicamente es el patrón quien realiza aportaciones. Estas aportaciones son de un 5% del salario base cotizado y se efectúan bimestralmente.** Todos los **fondos aportados** a esta subcuenta son registrados por la Afore pero serán **administrados por Infonavit.**

Los fondos aportados por el patrón a esta subcuenta **son utilizados para el pago del crédito, en el caso de que se solicite ante la compra de una vivienda.** Hecho que debe ser comunicado al Infonavit para proceder al pago del crédito.

Sin embargo, **si no solicita el crédito o no lo obtiene, los fondos** registrados en esta subcuenta **complementarán a los fondos destinados para el retiro.**

3

¿Cuáles son las obligaciones de las AFORE?

3. ¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DE LAS AFORE?

 [Ver información sobre las obligaciones](#)

Las AFORE (Administradoras de Fondo para el Retiro) son entidades financieras cuya labor fundamental es manejar, mediante el sistema de cuentas individuales, dinero de los empleados, mismo que se obtiene de las aportaciones de seguridad social para el retiro de los trabajadores. Como se trata de dinero aportado con esfuerzo de los trabajadores es muy importante conocer las **obligaciones de las Afore**. A continuación brindamos las obligaciones generales (las que la ley les pide para que puedan operar en México) así como las que deben tener en su servicio con los clientes:

Obligaciones generales:

Las AFORES en México deben contar con la autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), además, las AFORES deben constituirse como sociedades anónimas de capital variable. En dichas sociedades pueden participar instituciones financieras nacionales e internacionales, en este caso 51% del capital social de las empresas deben estar en manos de personas físicas o personas morales mexicanas, **es decir que el capital de una AFORE deberá ser mayoritariamente propiedad de mexicanos.**

Hasta la fecha, las AFORES están ligadas con bancos, compañías de seguros y a empresas dedicadas en forma exclusiva al manejo de fondos de retiro.

En las Afores, cada uno de los trabajadores tiene una cuenta individual que es personal y única. En dicha cuenta, a lo largo de la vida laboral de cada trabajador se acumulan los recursos (cuotas y aportaciones) que realiza periódicamente el patrón, el gobierno y el propio trabajador. Tales aportaciones se calculan con base en el salario base de cotización, hasta un tope máximo de 23 salarios mínimos. Cada Afore se subdivide en cuatro subcuentas.

Todo lo anterior corresponde a los requisitos generales de las Afore, pero ¿sabes cuáles son las obligaciones de las Afores hacia sus clientes?

Obligaciones de las AFORES:

1. Abrir administrar y operar la cuenta AFORE de cada trabajador.
2. Registrar y recibir las cuotas y aportaciones obligatorias obrero-patronales y el Gobierno Federal.
3. Recibir y registrar las aportaciones voluntarias realizadas por los trabajadores o patrones
4. Enviar al domicilio registrado por el trabajador, la constancia de afiliación y su estado de cuenta tres veces por año.
5. Si un trabajador decide pensionarse bajo el régimen de la ley de 1997 y elige la opción de retiro programado, la AFORE deberá pagar la pensión del trabajador utilizando los recursos de la cuenta AFORE para que el trabajador reciba de manera mensual una pensión; Si el trabajador opta por la opción de renta vitalicia, se transferirán los recursos a la aseguradora de su elección para el pago de la pensión utilizando el monto acumulado en la cuenta AFORE del trabajador.
6. Proporcionar información a sus clientes, así como atender todas sus consultas y reclamaciones a través de la unidad especializada de atención a clientes.
7. Tener información disponible y en un lugar visible sobre la situación financiera de la AFORE y de las SIEFORE.
8. Pagar los retiros parciales y totales con cargo la cuenta AFORE del trabajador.

Cualquier duda o queja sobre el servicio o bien si una Afore no cumple con las obligaciones que la ley le manda, debes reportarlo en la [Condusef](#), ya sea por mail o vía telefónica.

4

*¿En qué Afore
estoy?*

4. ¿EN QUÉ AFORÉ ESTOY? Ver información sobre Afores

Si no sabes actualmente en qué aforé estás cotizando para tu retiro y no sabes cómo descubrirlo. A continuación vamos a explicar de una manera sencilla cómo hacerlo.

¿En qué Aforé Estoy?

Si estás haciendo aportaciones para tu retiro en una **Afore** (Administradora de Fondos para el Retiro), pero no sabes a qué Aforé, por ejemplo si es SURA, Invercap, Principal, Inbursa.... no se preocupe, a continuación vamos a explicar una serie de pasos muy sencillos y enseguida sabrá en qué Aforé está. **Lo primero que debe hacer es entrar en la página de CONSAR, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, hacer click aquí.**



Si deseas información telefónica automatizada o de un asesor, puedes llamar a: SARTEL 01 800-50-00-747

ENCUESTA NACIONAL 2013

Conocimiento y Percepción del Sistema de Ahorro para el Retiro

NOTICIAS RECENTES

- Volatilidad reciente en los mercados financieros: información para los ahorradores en las AFORES
- Informe Trimestral al H. Congreso de la Unión sobre la situación del SAR enero - marzo de 2013
- XII Asamblea General de Pensiones AIOS 2013

CONSULTA TRÁMITES Y SERVICIOS

- Datos de las AFORES
- Tu AFORE Tu ventanilla
- UEAP de las AFORES
- Servicios que prestan las AFORES
- SAR en Línea

ENLACES

- Envía tu consulta
- SHCP
- FINANZAS PERSONALES
- REFORMA ENERGÉTICA

SIGUENOS A TRAVÉS DE

Una vez está en la página de CONSAR tiene que entrar en el apartado **¿No sabes en qué Aforé estás? (Es el apartado indicado en la flecha naranja de la anterior imagen)**. Una vez entre en ese apartado le aparecerá la siguiente imagen:



¿NO SABES EN QUÉ AFORÉ ESTÁS?

Porque tú lo pediste y porque sigue siendo la consulta más frecuente de TODO el Sistema de Ahorro para el Retiro, aquí te diremos en qué AFORÉ estás.

Si cotizas al IMSS, entra aquí

Si cotizas al ISSSTE, entra aquí

Ahora es más fácil saber en qué AFORÉ estás.

Última modificación:
Lunes, 11 de febrero de 2013 11:00 por CONSAR

Dependiendo si Cotizas en el IMSS (Instituto Mexicano de la seguridad Social) o en el ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), tendrás que hacer click en un sitio u otro.

- Si cotizas en el IMSS tendrás que llenar estos datos para saber en qué afore estás.

SI COTIZAS AL IMSS

Teclea tu Número de Seguridad Social (NSS) o tu Clave Única de Registro de Población (CURP) y la cuenta de correo a la que deseas que se te envíe la información.

NSS

CURP

Correo

Sólo podrás realizar una consulta al día que será enviada a la cuenta de correo que proporciones.

Consulta

- Si cotizas en el ISSSTE tendrás que llenar estos datos para saber en qué afore estás.

SI COTIZAS AL ISSSTE

Teclea tu Clave única de Registro de Población (CURP) y la cuenta de correo a la que deseas que se te envíe la información.

CURP

Correo

Sólo podrás realizar una consulta al día que será enviada a la cuenta de correo que proporciones.

Consulta

Con esta manera tan sencilla sabrás en qué afore te encuentras.

5

*Cómo leer el
Estado de Cuenta
de nuestra Afore*

5. CÓMO LEER EL ESTADO DE CUENTA DE NUESTRA AFORE

 [Ver información sobre como leer el estado de nuestra cuenta](#)

El **estado de cuenta de la Afore** es uno de los documentos de mayor importancia, ya que nos permite conocer cómo se encuentra nuestro ahorro para el retiro y evaluar si es conveniente **cambiar o mantenerse en la misma Afore**.

Condusef y Consar recuerdan los derechos del trabajador

Recientemente la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef)** emitió un comunicado en el que mostraba cómo podíamos leer el estado de cuenta de nuestros recursos, además de recordar que todos los trabajadores tienen el derecho a **percibir su estado de cuenta**, como mínimo, **tres veces al año**, de forma cuatrimestral. En el **estado de cuenta de nuestra Afore** debe aparecer las aportaciones patronales, del Estado y del trabajador.

Por otro lado, el **estado de cuenta** puede ser requerido para diferentes trámites como créditos hipotecarios, trámites de retiro, cambios de Afore, entre otros, por lo que es preciso contar con este documento. La **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar)** también recuerda que en caso de que el documento no sea enviado, **podrá ser solicitado por el trabajador en cualquier momento**, ya sea solicitado en documento en sí o un resumen de movimientos o constancia de saldos. Este documento deberá ser entregado a los cinco días laborables de su solicitud.

Ahora a finales del actual mes de mayo, las **Afores** enviarán a los trabajadores el estado de cuenta del primer cuatrimestre del año. Es muy importante revisar toda la información al detalle para llevar a cabo un control correcto de nuestros recursos, que son con los que contaremos en el momento del retiro.

¿Cuál es la Afore que más nos conviene?

Para conocer cuál es la Afore que **más nos aporta beneficios**, debemos comparar:

- ▶ **Los rendimientos:** Ganancias o intereses recibidos por nuestros ahorros durante un periodo de tiempo fijado.
- ▶ **La comisión:** Cobro que ejecuta la Afore por administrar nuestra cuenta individual.
- ▶ **Los servicios brindados por la Afore:** Además de enviarnos el estado de cuenta de nuestros recursos, las Afores pueden ofrecer otros servicios adicionales como envío de información por Internet, atención telefónica, entre otros.

Cómo leer el estado de cuenta de nuestra Afore

- Periodo que comprende el estado de cuenta:** Este apartado reporta el tiempo que debe comprender nuestro estado de cuenta (por lo general, un cuatrimestre).
- Cuánto tengo en mi cuenta individual:** Cantidad total acumulada en nuestra cuenta individual a la fecha de corte de nuestro estado (ahorro para el retiro + ahorro voluntario + ahorro para la vivienda).
- Datos personales:** En este apartado debemos verificar que nuestro nombre, CURP, RFC y NSS (número de seguridad social) sean correctos. Errores en los datos personales pueden convertirse en un problema a la hora de disponer de nuestros recursos. Si detectamos alguna irregularidad, debemos ponernos en contacto con nuestra Afore.
- Resumen general:** Resumen de todas las aportaciones, retiros, rendimientos y comisiones que se realizaron en las subcuentas de ahorro para el retiro y ahorro voluntario dentro del periodo, así como el saldo anterior y saldo final. Los recursos de vivienda son administrados por los institutos de vivienda (Infonavit o Fovissste) y la Afore sólo informa del saldo que le reporta el respectivo Instituto.
- Tabla comparativa de afore:** En este apartado se muestran todas las Afore del mercado, desde las de mayor hasta menor rentabilidad.
- Detalle del resumen general:** Desglose de cada uno de los rubros que componen las subcuentas.
- IMSS:** Si cotizas o cotizamos, tendremos información en este apartado.
- ISSSTE:** Obtendremos información sobre el monto de la cotización.
- Ahorro voluntario:** Si nosotros o nuestro patrón han realizado aportaciones voluntarias, se verán reflejadas en este apartado.
- Datos de referencia de aportaciones en el último periodo:** Periodo de pago, días cotizados y salario base de cotización del IMSS e ISSSTE. Es importante revisar el salario base con el que aparecemos registrados, pues esto determinará las aportaciones que realicemos o que nuestro patrón haga, las cuales a largo plazo determinarán el monto de nuestra pensión.
- Bono de pensión:** Información para trabajadores del ISSSTE. El bono de pensión es un instrumento mediante el cual se reconocen los años trabajador de los contribuyentes que eligieron el Sistema de Pensión de Contribución Definida (cuentas individuales) y que equivale al ahorro acumulado hasta antes del 1º de enero del 2008.

Tu Afore

ESTADO DE CUENTA / CUENTA INDIVIDUAL

Periodo que comprende este estado de cuenta
01/01/2011 AL 30/04/2011

1 Cuanto tengo en mi cuenta individual*
2 \$ 452,589.00

Mis datos
RAQUEL ESPINOZA CHÁVEZ
AV. MIGUEL ALCALÁ 328
INDUSTRIAL
CUÁNTICO A MADERO
C.P. 07810 SCM 0564585_896
002012345790023456

3 CURP ESK740315HUCHR512
RFC ESK740315N70
NSS: 30917250001

Atención al público
Solicitudes de información
Dirección De La Ciudad Deportiva De Mexico De Páginas
D.F. Cuadra 10, Col. Nemesio Diez, P.C. 14000, Ciudad
De México, D.F.
Teléfonos: 5550-0000, 5550-0001, 5550-0002, 5550-0003, 5550-0004
y de 1000 a 1700, en internet:
www.sedip.gob.mx
correo electrónico:
TARTEL: 5550-00-00-747 todo día sin costo

Condiciones: 0% RENDIMIENTO RETIRO SIN COBERTURA EN CASO DE FALLECIMIENTO
0.00% DE RENDIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO CORRIENTE
0.00% DE RENDIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE

4 IMPORTANTE:
• Recuerda que tienes derecho a solicitar Estados de Cuenta adicionales en tu Afore,
• Verifica que tus datos (nombre, dirección, CURP y NSS) estén correctos.
Si hay alguna inconsistencia, informala a tu Afore.

Resumen General

| Concepto | Saldo Anterior | Aportaciones | Retiros | Rendimientos | Comisiones | Saldo final |
|-----------------------------|----------------|--------------|-------------|--------------|------------|--------------|
| Mi Ahorro para el retiro | \$414,159.60 | \$46,921.00 | \$0.00 | \$8,905.45 | \$566.45 | \$429,419.59 |
| Mi Ahorro voluntario | \$0.00 | \$2,654.55 | \$0.00 | \$81.17 | \$0.32 | \$2,735.40 |
| 5 Saldo Anterior | | | Movimientos | | | Saldo final |
| Mi Ahorro para la vivienda* | \$20,439.67 | | | \$5.66 | | \$20,434.01 |
| 6 TOTAL DE MI AHORRO | | | | | | \$452,589.00 |

* Los recursos de ahorro NO SON administrados por las Afore, sino por las instituciones de vivienda. Las Afore únicamente brinda esta información a sus clientes pero no puede responder ninguna aclaración relacionada con créditos INFONAVIT C000-0005-900 solo se contacte al 917515000 en el DF / FOVISSSTE 01 800 368 47 83 D y sede de control.

A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión.

SIB 3 para personas entre 37 y 45 años

INDICE DE RENDIMIENTO NETO

| AFORE | RENDIMIENTO ¹ | COMISIONES ² | RENDIMIENTO NETO ³ |
|------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| ING | 8.03% | 1.48% | 6.55% |
| XII | 7.70% | 1.40% | 6.30% |
| Profuturo CNP | 7.72% | 1.53% | 6.19% |
| HSBC | 7.53% | 1.52% | 6.01% |
| Banamex | 7.18% | 1.45% | 5.73% |
| Principal | 7.12% | 1.55% | 5.63% |
| Itau | 6.73% | 1.52% | 5.21% |
| Bancomer | 6.87% | 1.40% | 5.47% |
| Afyme Bajío | 6.84% | 1.51% | 5.33% |
| Metlife | 6.75% | 1.69% | 5.06% |
| Ateca | 6.89% | 1.66% | 4.93% |
| Coppel | 6.31% | 1.70% | 4.61% |
| PensionISSSTE | 5.42% | 1.00% | 4.42% |
| Invercap | 5.55% | 1.72% | 3.83% |
| Banorte Generali | 4.86% | 1.48% | 3.38% |

7 RENDIMIENTO - COMISIÓN = RETIRO NETO

1.- Rendimiento bruto de los últimos 36 meses de 2011.
2.- Comisión neta de administración.
3.- El rendimiento Neto resulta de la resta del rendimiento menos la comisión.

SB3
SIFORE BASICA 3

Tu Afore

ESTADO DE CUENTA / CUENTA INDIVIDUAL

6 Detalles del resumen general

| Concepto | Saldo anterior | Aportaciones | Retiros | Rendimientos | Comisiones | Saldo final |
|---|----------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|
| 8 IMSS | | | | | | |
| Retiro Cesantía en edad avanzada y Vejez | \$5,321.63 | \$0.00 | \$0.00 | \$43.38 | \$26.29 | \$5,338.72 |
| - Retiro 1997 | \$17,076.25 | \$0.00 | \$0.00 | \$139.19 | \$84.35 | \$17,131.72 |
| - Cesantía y vejez y Cuenta social | \$5,964.28 | \$0.00 | \$0.00 | \$48.62 | \$29.46 | \$5,983.44 |
| - SAR IMSS 1992 | \$12,061.28 | \$0.00 | \$0.00 | \$180.96 | \$81.17 | \$12,244.55 |
| - INFONAVIT 1997 | \$8,065.43 | \$0.00 | \$0.00 | \$121.03 | \$81.17 | \$8,189.46 |
| - SAR INFONAVIT 1992 | \$48,494.81 | \$0.00 | \$0.00 | \$533.18 | \$140.10 | \$48,887.89 |
| 9 ISSSTE | | | | | | |
| Retiro Cesantía en edad avanzada y Vejez | \$61,361.76 | \$6,921.01 | \$0.00 | \$686.69 | \$311.83 | \$68,657.63 |
| - Retiro ISSSTE 1992 | \$23,168.97 | \$0.00 | \$0.00 | \$189.02 | \$114.54 | \$23,263.45 |
| - FOVISSSTE 2008 | \$307.64 | \$3,055.91 | \$3,365.73 | \$2.18 | \$0.00 | \$0.00 |
| - SAR FOVISSSTE 1992 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Bono de Pensión (pesos) | \$301,246.07 | \$0.00 | \$0.00 | \$7,798.56 | \$0.00 | \$309,044.63 |
| 10 SUBTOTAL DE MI AHORRO | \$385,104.44 | \$0.00 | \$3,365.73 | \$8,676.45 | \$426.37 | \$400,955.73 |
| 11 Ahorro voluntario | | | | | | |
| - Aportaciones voluntarias | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| - Aportaciones complementarias del retiro | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| - Aportaciones de ahorro de largo plazo | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| - Aportaciones de ahorro solidario | \$0.00 | \$2,654.55 | \$0.00 | \$81.17 | \$0.32 | \$2,735.40 |
| 12 SUBTOTAL DE MI AHORRO | \$0.00 | \$2,654.55 | \$0.00 | \$81.17 | \$0.32 | \$2,735.40 |
| 13 TOTAL DE MI AHORRO | \$434,999.25 | \$12,631.47 | \$0.00 | \$9,290.80 | \$565.79 | \$452,589.00 |

Valor Actual Valor nominal

Bono de Pensión ISSSTE (en Unidades de Inversión)
67,305 119,500

Bono de Pensión ISSSTE (en pesos)
\$309,044.63 \$548,707.43

14 ISSSTE

Datos de referencia de aportaciones recibidas en el último periodo
Periodo de pago: **** Días cotizados: **** Salario Base de cotización: ****

Datos de referencia de aportaciones recibidas en el último periodo
Periodo de pago: **** Días cotizados: **** Salario Base de cotización: ****

15 DATOS FISCALES
RAZÓN SOCIAL
DIRECCIÓN FISCAL
RFC:

Tu que eres un trabajador que cotiza al IMSS desde antes del 1º de julio de 1997. Podrás elegir pensionarte a las Afore) a,
Bajo la Ley 73 (sistema de pensiones anterior
Ley 97 (sistemas de Afore).
Si decides pensionarte por la Ley 73, el Gobierno Federal a través del IMSS te otorgará una pensión y POR LEY, de tu Afore, se te entregará parte de tus recursos.

16 Si eliges pensionarte por Ley 73...

De tu Afore se te entregará...

SABIMSS 1992
SAR INFONAVIT 1992
RETIRO 1992

Y estos recursos se enviarán al Gobierno Federal para el pago de tu pensión

Cesantía y vejez y Cuenta Social
INFONAVIT 1992

Guía Afores - Cómo leer el Estado de Cuenta de nuestra Afore

Rankia

17

Información adicional respecto a los bonos de pensión

Los factores para calcular el bono son **el sueldo básico de cotización, años cotizados y edad del trabajador**. El bono se contabiliza como parte de la **cuenta individual** y se tomará en cuenta para el cálculo de la pensión. El bono está emitido en unidades de inversión (UDIS) y se refleja en el estado de cuenta tanto en UDIS como en pesos.

6

*¿Por qué invertir en
una Afore?*

6. ¿POR QUÉ INVERTIR EN UNA AFORE?

 Ver información sobre porqué invertir en una Afore

Como ya hemos visto anteriormente, **una Afore es una administradora o empresa privada** que se dedica a administrar los fondos de los trabajadores para su retiro.

A parte del ahorro obligatorio, conforme el cual, se deben realizar unas determinadas aportaciones a la Afore una vez comenzamos la vida laboral para así disponer de este ahorro en el futuro cuando nos jubilemos, tenemos la opción de realizar el **ahorro voluntario en la Afore**.

¿En qué consiste el ahorro voluntario a la Afore?

El **ahorro voluntario** consiste en hacer las **aportaciones que nosotros queramos a nuestra cuenta individual** dentro de la Afore para así aprovecharnos de los rendimientos que ofrece la Afore en la que estemos.

Cualquier persona puede tener una cuenta individual en la Afore que quiera. No importa si trabajas por tu cuenta y nunca has cotizado o si ya no cotizas.

Estas aportaciones se invertirán en la SIEFORE Adicional y, en caso de que la Administradora no cuente con una, entonces se invertirán en la **SIEFORE Básica** que el trabajador elija sin importar el rango de edad al que pertenezca.

A la hora de realizar **aportes voluntarios a las Afores**, lo primero que tenemos que tener en cuenta es que estos aportes podrán ayudarnos a tener una **mejor pensión en el futuro**.

La pensión depende de 3 variables:

- ▶ Aportaciones (los depósitos obligatorios y voluntarios a nuestra cuenta individual)
- ▶ Rendimientos (lo que nos paga la Afore)
- ▶ Comisión (Lo que pagamos a la Afore)

Beneficios del ahorro voluntario en la Afore

Los beneficios que te puede traer el ahorro voluntario en una Afore son:

- ▶ **Rendimientos muy competitivos en el largo plazo**, desde que las Afores comenzaron su actividad, hace 15 años, han generado rendimientos promedio de alrededor del 13%, es decir, un rendimiento real de más del 6% si le quitamos la inflación (rendimiento por encima de algunos instrumentos de ahorro como pagarés, fondos de inversión...).
- ▶ Las **comisiones de las Afores** han bajado también en 2013.
- ▶ En general, el ahorro en las Afores permite acceder a **deducciones fiscales** en la declaración de impuestos, el ahorro voluntario también puede reducir el pago de impuestos:

| Tipo de aportación Voluntaria | Monto | Beneficio Fiscal |
|--|--|---|
| Corto Plazo (AV) | No hay mínimos ni máximos para hacer aportaciones voluntarias de corto plazo | Si bien no aplica ningún beneficio fiscal ya que los recursos se pueden retirar a los 2 ó 6 meses (dependiendo de la AFORE), el beneficio más relevante es el de los rendimientos más altos de todo el sistema financiero: más de 13% promedio anual en los últimos 15 años |
| Ahorro de Largo Plazo (ALP) | Diferimiento de hasta \$152,000 | Se difiere el pago del ISR. El trabajador no realiza el pago del ISR en su declaración anual subsecuente al depósito y lo realizará al año 5 asegurándose el pago de la menor tasa en los últimos 5 años. (art. 218 de la LISR) |
| Con Perspectiva de Ahorro Largo Plazo (AVLP) | Deducción de hasta \$112,194 | Deducción personal hasta por un monto equivalente al 10% del ingreso acumulable del contribuyente en el ejercicio fiscal correspondiente, sin exceder 5 veces el SMGV anual. (arts. 175 de la LISR y 231 del RLISR) |
| Complementarias de Retiro (ACR) | |   |

- ▶ El impuesto sobre la renta (ISR) que se paga por el ahorro acumulado, se calcula base en los intereses reales acumulados hasta el momento en que se retira el dinero, a diferencia de otros instrumentos financieros que cobran impuestos cada mes.
- ▶ Resulta un medio útil si se quiere conseguir un **ahorro para un fin específico a medio/largo plazo** (fiesta de 15 años de una hija, una boda...).
- ▶ El ahorro voluntario también es una forma de **aumentar la pensión recibida en el momento de la jubilación**.
- ▶ Además el **ahorro voluntario es flexible**, de manera que puedes aportar a la Afore cualquier monto y elegir el plazo en el que quieras ahorrar según tus necesidades.
- ▶ **No se requiere un saldo mínimo para que se paguen rendimientos.**
- ▶ **Se pueden solicitar los fondos del ahorro voluntario cada dos o seis meses**, según la Afore.



Con todos estos beneficios, **las Afores se presentan como una buena alternativa de inversión**, ya que han demostrado fortaleza y buenos rendimientos en estos últimos años invirtiendo un gran volumen de recursos a largo plazo, en **portafolios bien estructurados**.

Las Afores no piden un monto mínimo para el ahorro voluntario y **permiten obtener los mismos rendimientos del total de los recursos de la Afore**, además el ahorrador siempre puede cambiar a la Afore que sea de su preferencia (que ofrezca mayores rendimientos o que cobre menos comisiones).

7

*¿Cómo elegir una
Afore?*

7. ¿CÓMO ELEGIR UNA AFORE?

 [Ver información sobre cómo elegir una Afore](#)

Cuando una persona empieza a trabajar debería contemplar la posibilidad de elegir una **Afore** voluntariamente. Para saber **cómo elegir una Afore** debemos tener en cuenta la **rentabilidad**, las **comisiones** y la **operadora de los fondos**. Recordemos que **no es necesario elegir una Afore por nuestra propia cuenta**, sino que ésta se nos asigna automáticamente en función del rendimiento que haya obtenido hasta el momento.

Sin embargo, **también podemos elegir la Afore que deseemos** y, además, tenemos la posibilidad de cambiar de Afore una vez por año. La **elección de la Afore es muy importante pues de ello suponen nuestros ahorros para el retiro**, y más en los últimos días donde se han **incrementado los diferenciales de rendimiento** entre las distintas **Afores**.

Aspectos a tener en cuenta al elegir una Afore

Para la elección de una buena **Afore** tendremos que tener en cuenta no sólo el **rendimiento** sino también los **servicios que ofrece y las comisiones** que cobra.

- ▶ **Rendimiento:** es la **ganancia que nos proporciona el dinero ahorrado en la propia Afore** como consecuencia de las distintas inversiones realizadas. El diferencial de rendimiento entre las **Afores** se ha venido incrementando en las últimas semanas, lo que supone **una buena rentabilidad del fondo para el retiro si sabemos elegir la Afore** más adecuada. Sin embargo, más allá del rendimiento que nos ofrezca cualquier **Afore**, deberemos fijarnos en el **Rendimiento Neto**, el cual mide el rendimiento una vez hayamos descontado las comisiones. ([Comparativa del RN de las Afores](#))

Rendimiento Neto (RN) = Rendimiento - Comisiones

- ▶ **Comisiones:** Todas las **Afores** cobran comisiones **por la prestación de sus servicios**. Estos servicios consisten en la gestión y administración del capital que tengamos depositado en la cuenta individual de la Afore. **Las comisiones, junto con el rendimiento, determinan el Rendimiento Neto** de la Afore, por lo que deberemos de buscar aquella Afore con un rendimiento y unas comisiones que proporcionen el mayor Rendimiento Neto posible. Obviamente **serán preferibles las Afores con menores comisiones**.
- ▶ **Servicios ofrecidos por la administradora:** Una **Afore ofrece el principal servicio de administrar los ahorros** de todas aquellas personas que tienen una cuenta individual contratada. Con todos esos ahorros **obtienen rendimientos mediante la inversión** en mercados financieros **que después hacen llegar a los clientes a cambio de unas comisiones**. Además de ese principal servicio que ofrecen todas las Afores, **es importante que ofrezcan servicios tales como asistencia telefónica, envío de información por Internet o tarjeta**. Por todos estos motivos también es importante que una Afore ofrezca un buen trato con sus clientes y ofrezca todos los servicios posibles.

Por tanto, vemos que no es un solo factor el que tenemos que tener en cuenta a la hora de contratar una **Afore**. Nos tenemos que fijar en las comisiones que cobra cada administradora, pero además en el rendimiento ofrecido. Así, podremos calcular el **rendimiento neto** que será el dato más relevante.

Aun así, la elección de una **Afore** es algo personal. Tanto es así, que habrá personas que ponderen más una **comisión baja** y otros una **mayor rentabilidad**.

8

*Afores: ¿Cómo nos
registramos? ¿Qué
documentación
necesitamos?*

8. AFORES: ¿CÓMO NOS REGISTRAMOS? ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITAMOS? [Ver información sobre cómo registrarnos](#)

A la hora de registrarse en una **Afore**, es muy **importante que la Cuenta Individual esté registrada** para que se puedan recibir todos los servicios que debe proporcionar una **Afore**, como el envío del Estado de Cuenta al domicilio tres veces al año. Esto se lleva a cabo con el objetivo de que se puedan realizar trámites al Sistema de Ahorro para el Retiro.

- ▶ En el momento en que se empieza a cotizar al IMSS o al ISSSTE, se debe **elegir la Afore que más nos conviene** para que administre la Cuenta Individual. Para ello, se deben comparar las afores y elegir la que **más rentabilidad** ofrece y que esté relacionada con los objetivos y necesidades financieras de cada persona.
- ▶ Una vez elegida la **Afore** que mejor se adapte a nuestras necesidades, se debe **contactar con la Afore en cuestión**, consultando los teléfonos de cada una de las Administradoras.
- ▶ Además, se puede tramitar el registro de la Cuenta Individual solicitando la visita de algún Agente Promotor de la **Afore** a nuestra casa u oficina, o bien, acudiendo a las sucursales de la Afore que se haya elegido.

Documentación registro Afore

Para llevar a cabo el registro, el Agente Promotor de la Afore deberá entregar a la persona que quiera contratar:

- ▶ La **Solicitud de Registro y el Documento de Rendimiento Neto**, ambos vigentes a la fecha en que se suscriba la solicitud.
- ▶ El **contrato de administración de fondos para el retiro correspondiente** y copia de su credencial de Agente Promotor.

En el siguiente paso, la documentación solicitada será:

- ▶ **La Solicitud original de Registro debidamente complementada** y en la que confirmamos nuestro nombre completo y firma con la que manifestamos que conocemos su contenido y que es nuestra voluntad realizar el trámite.
- ▶ **El documento de Rendimiento Neto** en el que asentimos nuestro nombre completo y firmamos con la que manifestamos que conocemos su contenido.
- ▶ **El original del contrato de administración de fondos para el retiro de la Administradora**, en el que confirmamos nuestro nombre completo y firmamos con la afirma que conoce el contenido y que es tu voluntad realizar el contrato.

Asimismo, se deberá proporcionar al Agente Promotor:

- ▶ El Original y la copia simple de nuestro **credencial**.
- ▶ El Original y la copia simple de un **comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses** anteriores a la fecha de la solicitud.
- ▶ Original y copia de nuestro **CURP (Clave única de Registro de Población)**.

Al final del proceso, el Agente Promotor obtendrá una fotografía digital nuestra, la misma que se agregará al expediente. La Afore deberá enviar al domicilio que indiquemos la constancia de registro cuando la solicitud sea aceptada. Además también podemos registrar nuestra Cuenta Individual a través de medios electrónicos. Visite la sección SAR en Línea.

9

Afores: ¿Qué ocurre
si soy trabajador
independiente?

9. AFORES: ¿QUÉ OCURRE SI SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE?

 [Ver información de Afores si soy trabajador independiente](#)

No todas las personas trabajan por cuenta ajena, también **existen personas que trabajan por su cuenta y que son trabajadores independientes**. En [este artículo](#) se explican las subcuentas de cada cuenta Afore y se puede observar la **importancia de los fondos proporcionados por el patrón**.

Los fondos aportados por el patrón se dirigen a las cuentas de "retiro, cesantía y vejez" y a la de "vivienda". Por tanto, **si somos trabajadores independientes sí podremos abrir una cuenta con una Afore**, pero **no recibiremos los fondos del patrón**, pues seremos nosotros mismos nuestro propio patrón.

¿Conviene abrir una cuenta con una Afore?

La respuesta obviamente es **SI**. Abriendo una cuenta con una Afore **podremos preservar los ahorros de manera que crezcan y aumenten a lo largo de la vida como trabajador**, ya que los ahorros depositados en las Afores son invertidos en mercados financieros por las Siefores.

Si eres trabajador independiente **es recomendable que destines un % de tus beneficios mensuales a una cuenta Afore**. También puedes destinar los ahorros que puedas no necesitar en un futuro ya que **las Afores ofrecen un buen rendimiento sobre los fondos aportados**. En cualquier caso podrías disponer de ellos si los destinas a la subcuenta aportaciones voluntarias.

¿Cuáles son las ventajas de abrir una cuenta Afore en caso de ser trabajador independiente?

- ▶ Al destinar fondos en una Afore estos **se ahorran y invierten correctamente**.
- ▶ Las Afores **ofrecen excelentes rendimientos** por los montos aportados, los cuales se irán reinvertiendo. Con esto, los **ahorros crecerán a lo largo del tiempo**.
- ▶ Al no haber mínimos ni máximos en la aportación a las Afores **podremos ahorrar según los ingresos obtenidos como trabajador independiente**.
- ▶ Con una Afore, y según la modalidad del ahorro, estos **podrían ser deducidos de impuestos**.
- ▶ **Los fondos aportados a la Afore elegida constituyen un patrimonio personal que se reinvierte automáticamente y constantemente** mes a mes y que además puede ser heredado.

Para abrir una cuenta con una Afore siendo trabajador independiente deberás de seguir los siguientes pasos:

- Observar las Afores que ofrecen servicios a trabajadores independientes, así como los servicios que más nos interesen:

| Servicios | Servicios para Trabajadores Independientes | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|---|------------------------------|--------------------------------------|--|--|--|--|--|--|---|
| | I. Servicios en Ventanilla | | | II. Servicios por Internet | | | | | | | |
| | Número de Ventanillas para: | Registrarse y realizar consultas | Realizar depósitos y retiros | Consultar tu último estado de cuenta | Estados de la República en los que la AFORE tiene Ventanilla | Consultar tu saldo y/o tu estado de cuenta | Depositar tus aportaciones voluntarias vía electrónica | Retirar tus aportaciones voluntarias vía transferencia electrónica | Recibir tu estado de cuenta vía correo electrónico | Conversar en línea con un representante de la AFORE (CHAT) | |
| AFORE con Mayor Cantidad de Servicios | AFOREs | Profuturo GNP | 47 | 4,859 | 47 | 28 | ✓ | ✓ (a) | ✓ (c) | ✓ | - |
| | Banamex | 1,471 | 1,470 | 1,471 | 32 | ✓ | ✓ (e) | ✓ (f) | ✓ | - | |
| | Bancomer | 69 | 1,672 | 69 | 32 | ✓ | ✓ (b) | - | ✓ | ✓ (d) | |
| | Coppel | 497 | 497 | 497 | 32 | ✓ | - | - | ✓ | - | |
| | XXI Banorte | 64 | 1,114 | 64 | 31 | ✓ | ✓ | - | ✓ | - | |
| | Afirme Bajío | 4 | 4 | 4 | 4 | ✓ | - | - | ✓ | - | |
| | Metlife | 1 | 1 | 1 | 1 | ✓ | - | - | - | - | |
| AFORE con Menor Cantidad de Servicios | Azteca | Por el momento, no ofrecen el servicio para trabajadores independientes | | | | | | | | | |
| | Inbursa | Por el momento, no ofrecen el servicio para trabajadores independientes | | | | | | | | | |
| | SURA | Por el momento, no ofrecen el servicio para trabajadores independientes | | | | | | | | | |
| | Invercap | Por el momento, no ofrecen el servicio para trabajadores independientes | | | | | | | | | |
| | Principal | Por el momento, no ofrecen el servicio para trabajadores independientes | | | | | | | | | |

✓ Sí ofrece el servicio - No ofrece el servicio

- (a) El depósito de aportaciones voluntarias se hace a través de BBVA Bancomer, Banamex y HSBC a tu cuenta AFORE Profuturo.
- (b) El depósito de aportaciones voluntarias sólo se puede realizar a través de BBVA Bancomer a tu cuenta de AFORE Bancomer.
- (c) El retiro de aportaciones voluntarias se puede transferir a cualquiera de los siguientes bancos: BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, Santander e Inverlat.
- (d) Horario CHAT Bancomer: 10:00 a 18:00.
- (e) El depósito de aportaciones voluntarias se puede realizar desde cualquier cuenta de depósito Banamex a la cuenta de AFORE Banamex que se designe como destino, a través de (Banamex.com/Bancanet/Pago a terceros).
- (f) El retiro de aportaciones voluntarias se puede transferir a cualquiera de los siguientes bancos: BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, Santander e Inverlat una vez que se ha depositado en tu cuenta de cheques Banamex, a través de Banamex.com/Bancanet.

- Además de tener en cuenta los servicios que ofrece cada Afore **debes fijarte en el rendimiento y en las comisiones** ([¿Cómo elegir una Afore?](#) y [Comparativa de Afores](#)).
- **Dirigirte a la Afore que se adapte mejor a tus preferencias y presentar tanto los originales como las copias de los** siguientes documentos:
 1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 2. Acta de nacimiento o documento migratorio en el caso de ser extranjero.
 3. Identificación Oficial.
 4. Comprobante de domicilio que no tenga más de 3 meses desde la emisión del mismo.
- Con toda la información proporcionada a la Afore (que nos permita aportar fondos como trabajadores independientes) deberíamos de tener una cuenta abierta en el plazo que nos indiquen.

10

*Retiro por
desempleo de una
afore*

10. RETIRO POR DESEMPLEO DE UNA AFORE

 [Ver información de Afores - Retiro por desempleo](#)

Una afore es una **administradora o empresa privada que se dedica a administrar capital que los trabajadores ahorran durante sus años de trabajo** para tener un monto ahorrado para su retiro. Pero **¿qué ocurre cuando un trabajador queda desempleado? ¿puede retirar pesos de su afore?**

Cuando un trabajador pierde el trabajo y se encuentra en **situación de desempleo** debe de saber que **la situación de su cuenta cuenta con la Afore no se perderá y el fondo que tenga acumulado se seguirá invirtiendo por la Afore** para que cuando cumpla con la edad de retiro se puedan disponer de los ahorros.

Retiro por desempleo de una afore

Pero, hay ocasiones en que el desempleado necesita hacer un **retiro de parte de los fondos ahorrados hasta el momento en la Afore**. Un desempleado tiene la opción **"Retiro por desempleo de una afore"**:

Se pueden retirar de una afore la cantidad menor de entre 75 días de salario base de cotización y el 10% de los fondos acumulados en la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Para poder acceder al fondo deberán transcurrir 46 días desde el día en que perdiste el empleo y solo se puede realizar una vez cada cinco años.

Se trata de un **retiro parcial** en el que **el trabajador se encuentra en situación de desempleo más de 46 días** y no ha solicitado ningún retiro de su afore en los últimos cinco años.

Retiro máximo trabajadores del IMSS

Aquellos **trabajadores del IMSS** que se encuentren en situación de desempleo, podrán retirar de su afore un importe dependiendo de la antigüedad que tenga su cuenta individual en la Afore.

- ▶ **Antigüedad de la cuenta en la Afore de 3 años:** un trabajador el IMSS con una cuenta en una Afore de una antigüedad mínima de 3 años con 12 bimestres de cotización en el IMSS podrá retirar el monto por desempleo de 30 días del último salario base de cotización, pero con el máximo de 10 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- ▶ **Antigüedad de la cuenta en la Afore de 5 años:** un trabajador el IMSS con una cuenta en una Afore de una antigüedad mínima de 5 años con 12 bimestres de cotización en el IMSS podrá retirar el monto por desempleo de 90 días del último salario base de cotización o el 11.5% del saldo de la subcuenta de Retiro; el importe menor de los dos.

Retiro máximo trabajadores del ISSSTE

Aquellos **trabajadores del ISSSTE** que se encuentren en situación de desempleo, podrán retirar de su afore un importe en función del tipo de trabajadores que sean: en régimen de cuentas individuales o en régimen del artículo décimo transitorio.

- ▶ **Trabajadores del ISSSTE en el Régimen de Cuentas Individuales:** podrá retirar de su Afore el monto menor entre 75 días de tu sueldo básico promedio de los últimos 5 años o el 10% del saldo registrado en tu Subcuenta de Retiro, Cesantía en edad Avanzada y Vejez (RCV).
- ▶ **Trabajadores del ISSSTE en el Régimen del Artículo Décimo Transitorio:** puede retirar de la Afore hasta el 10% del saldo reflejado en la Subcuenta de Retiro.

11

*Retiro por
matrimonio de una
Afore*

11. RETIRO POR MATRIMONIO DE UNA AFORE

 [Ver información de Afores - Retiro por Matrimonio](#)

Las **Afores**, lugar en el cual vamos depositando nuestros ahorros durante nuestra época laboral, también nos permite ayudar a financiarnos como bien indicamos en el post anterior sobre las Afores, **en el momento en que nos encontramos desempleados y también en el momento en el cual vamos a contraer matrimonio.**

En el caso de realizar un **retiro por desempleo de una afore**, había que cumplir unos requisitos los cuales son diferentes que en el caso de realizar un retiro por matrimonio. A continuación, veremos en qué casos vamos a **poder realizar un retiro por matrimonio de una Afore**.

Requisitos para realizar un retiro por matrimonio de una Afore

Los requisitos que tenemos que cumplir para poder retirar dinero de una Afore por causas matrimoniales son:

- ▶ Contar con 150 semanas cotizadas al SAR 97 en el momento en que se vaya a celebrar el matrimonio.
- ▶ El matrimonio se debe haber celebrado a partir del 1/07/1997.
- ▶ Tener la Resolución de Ayuda de Ayuda de Gastos de Matrimonio del IMSS.
- ▶ No haberlo solicitado con anterioridad.

Por otro lado, cabe tener en cuenta que **hay un máximo de retiro del monto de una Afore, siendo cantidad máxima que se puede retirar son 30 días de salario mínimo vigente en el D.F. en la fecha que se celebre el matrimonio.**

Documentos necesarios para realizar un retiro por matrimonio de una Afore

La documentación que tenemos que presentar para poder realizar el retiro es la siguiente:

- ▶ Identificación oficial con fotografía y firma.
- ▶ **Estado de la Cuenta en la Afore.**
- ▶ Copia certificada del Acta de Matrimonio.
- ▶ Número de la Seguridad Social.
- ▶ Resolución de Ayuda para Gastos de Matrimonio.

Trámites para realizar un retiro por matrimonio de una Afore

A la hora de solicitar el retiro por matrimonio de una Afore hay que llevar a cabo una serie de trámites, los cuales empiezan por **acudir a la Unidad de Medicina Familiar** donde solicitaremos la Resolución de Ayuda de Gastos de Matrimonio.

Tras contar con **la Resolución de Ayuda de Gastos de Matrimonio**, será el momento de acudir a la Afore en la cual contamos con nuestra cuenta individual para poder solicitar los recursos que necesitamos.

Cabe destacar que **la Afore cuenta con cinco días hábiles para entregar la cantidad solicitada por el cliente.** La entrega del monto se realizará en cheque o depósito.

Finalmente, **al solicitar un retiro por matrimonio de una afore, no se descuentan las semanas de cotización.** Además, los trabajadores que hayan contado con algún descuento en el pasado por haber realizado el retiro por matrimonio de una afore, les reintegrarán las semanas de cotización como bien indica el artículo 165 de la Ley del Seguro Social.

12

¿Cambiar de Afore?

12. ¿CAMBIAR DE AFORE? [Ver información sobre cómo cambiar de Afores](#)

A la hora de **evaluar una Afore** hemos de tener en cuenta **ciertos aspectos**, como son las **comisiones** y los **rendimientos** que nos ofrece cada **Afore**. Mucha gente se toma la elección de la **Afore** muy a la ligera, y es algo realmente importante, pues de ella dependerá el ahorro que tengan los **ciudadanos de México** cuando se retiren. Igual de importante es saber salirse de la Afore a tiempo e invertir los ahorros en otra Afore distinta.

Cuando un ciudadano mexicano se registra en el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, automáticamente se le asigna una **Afore** y se le abre una **cuenta personal** en la que mes a mes parte de tu salario irá a parar a ésta. Esta cuenta la **administrará la Afore**.

La Afore que es asignada al trabajador mexicano que se acaba de registrar en el IMSS es por defecto la que **mayor rendimiento neto tiene**. Pero el trabajador tiene derecho a cambiar de Afore una vez al año, con lo que si no está satisfecho con la gestión que está haciendo la Afore sobre sus ahorros, éste podrá cambiarse.

¿Es bueno cambiar de Afore?

Dependiendo de la edad del trabajador, los ahorros de éste irán a parar a una **Siefore** o a otra. ¿Qué quiere decir esto? Pues muy sencillo, que según **la edad que tenga el trabajador**, y por lo tanto según en la **Siefore** en la que se encuentre, las **Afores** van a tomar más riesgos o menos riesgos. Las Afores suelen tomar más riesgos en las Siefores para los trabajadores más jóvenes, pues aún les queda mucho tiempo para jubilarse, y por el contrario, las Afores suelen tomar menos riesgos en las Siefores para los trabajadores que están más cerca de jubilarse. Con lo que es muy normal ver una **volatilidad superior en los rendimientos** de las **Afores** que se encuentran en las Siefores 5 y 4, por ejemplo, y observar una volatilidad mucho menor en los rendimientos de las Afores que se encuentran en las Siefores 2 y 1. Esto es así porque un trabajador que esté apunto de jubilarse no puede tomar demasiados riesgos con el dinero que está a punto de percibir. Así que, un aspecto a tener en cuenta es que **el nivel de riesgo asumido por la Afore tiene que ser menor conforme aumenta la edad del trabajador**.

En 2011 la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)** reformó el reglamento para que las **Afores** transmitan la información a sus usuarios, haciendo que el rendimiento neto que el trabajador recibe en su **estado de cuenta** sea calculado tomando los últimos 5 años, en vez de los últimos 3 años, este reporte el trabajador lo tendrá que recibir cada 4 veces, es decir, 3 veces al año. Además de esto el trabajador tendrá que recibir de forma detallada la información referente a sus **aportaciones, comisiones y rendimientos**.

Con lo que tenemos que tener en cuenta para cambiar de Afore las siguientes cuestiones:

- 1. Solamente podremos cambiar de Afore una vez por año.**
- 2. El riesgo asumido**, y por lo tanto el rendimiento, ha de ser superior en las Siefores destinadas a los trabajadores más jóvenes, si no es así, algo está funcionando mal. Recuerden, a mayor rentabilidad mayor riesgo.
- 3. Las comisiones que cobra la Afore** por gestionar los Ahorros de los trabajadores. Una Afore con menores comisiones puede hacer que gane mucho dinero a la larga, recuerde que va a estar mucho tiempo cotizando.
- 4. La información que pasa la Afore a sus clientes**. Tiene que ser clara, detallada, concisa y transparente.

Les aconsejo que echen un vistazo a las **mejores Afores** hasta la fecha para que puedan hacer mejor su elección.

13

*¿Cómo cambiar de
afore? Traspaso de
afore: proceso y
recomendaciones*

13. ¿CÓMO CAMBIAR DE AFORE? TRASPASO DE AFORE: PROCESO Y RECOMENDACIONES

 [Ver información sobre traspasos de Afore](#)

El **cambio de Afore** es un derecho, cuando cambias tu cuenta individual de una **Afore** a otra, estas tomando una decisión sobre tus recursos para el retiro por lo que hay que evaluar una serie de aspectos, como son los rendimientos, las **comisiones** y el servicio. Hablaremos de **cuándo, cómo y qué implica cambiar de Afore**.



Fuente: Consar

El **traspaso** es el **cambio de una Afore a otra** distinta por parte del trabajador. La posibilidad de realizar traspasos hace que se mantenga la competencia en el Sistema de Ahorro para el Retiro. Así las Afores se preocupan por mejorar y poder dar cada día mejores servicios, comisiones inferiores y rendimientos más altos. Hay que tener en cuenta los servicios, las comisiones y los rendimientos por las siguientes razones:

- ▶ **Servicio:** es la forma en la que te informan sobre el estado y el uso de tu cuenta individual SAR.
- ▶ **Comisiones:** las comisiones son el pago que haces porque te administren tu cuenta, es importante tenerlo en cuenta porque reduce el dinero que tengas ahorrado.
- ▶ **Rendimientos:** la cuantía de tu pensión dependerá del monto de rendimientos que la Afore produzca con base a las inversiones y estrategias aplicadas, mientras mayor rendimiento tenga la Afore mayor será la cuantía de tus recursos.

¿Cuándo cambiar de Afore?

El trabajador **puede cambiar de Afore las veces que lo desee**, siempre que lo haga después de un año, contado desde la última vez que ejercitó este derecho. Puedes **cambiar de Afore una vez al año**, a aquella Afore de tu preferencia y una última vez (solamente se pueden cambiar dos veces en 12 meses) si te cambias a una Afore con un rendimiento neto más alto. Después del traspaso deberás permanecer al menos 1 año en la Afore.

Si te cambias antes de un año de permanencia, dependiendo de la Afore en la que te encuentras podrás cambiar a una serie de Afores o en algunos casos a ninguna.

El trabajador también **puede cambiar de Afore, en cualquier momento, cuando la administradora modifique el régimen de inversión o las comisiones, o cuando la propia administradora entre en estado de disolución**.

¿Cómo cambiar de Afore?

Hay que seguir una serie de pasos para hacer el traspaso:

1. **Evaluá las opciones:** hay diferentes herramientas para comparar las Afores, así puedes elegir la que más te conviene según tu edad. La Afore que mayor rendimiento neto te proporciona, es la que va hacer crecer más tu pensión. El rendimiento neto es la resta entre el rendimiento que te da la Afore y la comisión que te cobra por administrar e invertir tu dinero.
2. Contacta con la Afore elegida, **solicita que te visite un agente promotor o acude directamente a la Afore de tu preferencia.**
3. Una vez solicitado tu traspaso a la Afore, **el agente promotor tiene que:**
 - ▶ **Proporcionarte:** el contrato de administración de fondos para el retiro (original y copia), la solicitud de Traspaso vigente (original y copia), el documento del Rendimiento neto vigente a la fecha de la solicitud y la copia de su Credencial de Agente Promotor.
 - ▶ **Solicitarte:** el Estado de Cuenta de tu AFOR del último cuatrimestre (original y copia simple), la identificación oficial y una fotografía digital (que te tomaran en el momento de la firma de tu solicitud y se agregara a tu expediente).

Si has realizado aportaciones de Ahorro Voluntario en tu Cuenta Individual, deberás presentar además: el Original y la copia simple del recibo o documento de liquidación de Ahorro Voluntario que te dé la AFOR en la que estás registrado en el que se estipule que la Cuenta Individual que se sujetará al traspaso tiene saldo en cero en la subcuenta correspondiente o la Copia del documento físico o electrónico recibido por la AFOR en la que estás registrado, en donde se informe que realizarás el traspaso de tu Cuenta Individual.

Durante el trámite, tendrás que **llamar a SARTEL** (01 800 50 00 747) y tomar la opción 1 del menú, tendrás que proporcionar tu Número de Seguridad Social del IMSS o tu CURP para obtener un Código, con el cual se validará el traspaso de tu cuenta. Ten en cuenta que el traspaso es gratuito.

El traspaso se realizará en un **máximo de 70 días hábiles** y la AFOR elegida deberá informarte que tu cambio fue exitoso. Otra forma de cambiar de Afore es mediante el **METI**.

¿Cómo funciona el METI?

El Medio electrónico de Traspasos por Internet (METI) es una herramienta la cual hace la solicitud y certificación de tu cambio de Afore en el momento. Una vez se ha realizado este proceso, hay que esperar los tiempos reglamentarios para que se realice tu cambio entre Afore. La solicitud y la confirmación se reciben en línea y se operan de acuerdo a los calendarios bimestrales, siendo el máximo periodo de 70 días para recibir comunicado a tu correo electrónico.

¿Qué implica el cambio de Afore?

Como sabemos las ganancias de las cantidades que se ahorrarán en las Afores dependen de las comisiones pagadas, de los rendimientos obtenidos y de las pérdidas registradas por el sistema en conjunto. A la hora de cambiar de Afore, **hay que tener en cuenta las minusvalías porque influyen sobre la cantidad ahorrada.** Las minusvalías son conocidas como "perdidas virtuales", son una reducción en los activos que se tienen invertidos, que se hacen "efectivos" sólo si se retira el dinero de la cuenta donde se concentran los recursos durante dicho periodo.

Cuando se produzca el cambio de AFOR, la que actualmente administra tu cuenta individual debe vender todas las acciones en las que tus recursos están **invertidos**, esto puede provocar, **si los mercados tienen minusvalías, que tengas una pérdida de tu ahorro por haber realizado el cambio**, esto no supone que la AFOR haya cobrado por el movimiento sino que la venta de acciones de tu cuenta recibió menos dinero por la situación del mercado.

Los **especialistas han recomendado** a los trabajadores que si las administradoras de pensiones reportan una caída en los recursos que administran, no realicen movimientos en la propia Afore (retiros de dinero) y entre Afores (traspasos de cuentas).

Por otra parte, **si tienes ahorro voluntario durante el cambio no se cobran impuestos.**

14

*¿Por qué elegir una
Afore u otra?*

14. ¿POR QUÉ ELEGIR UNA AFORE U OTRA?

 [Ver información sobre elección de Afores](#)

Hoy vamos a intentar explicar la importancia que tiene **elegir una buena Afore**, que nos ofrezca un **rendimiento** decente y unas **comisiones** lo más bajas posibles. La clave está en el **interés compuesto**, pequeñas variaciones en el rendimiento o en las comisiones puede hacer que una vez el trabajador se haya retirado éste perciba más o menos dinero, y tener una mejor o una peor jubilación.

El interés compuesto de las Afores

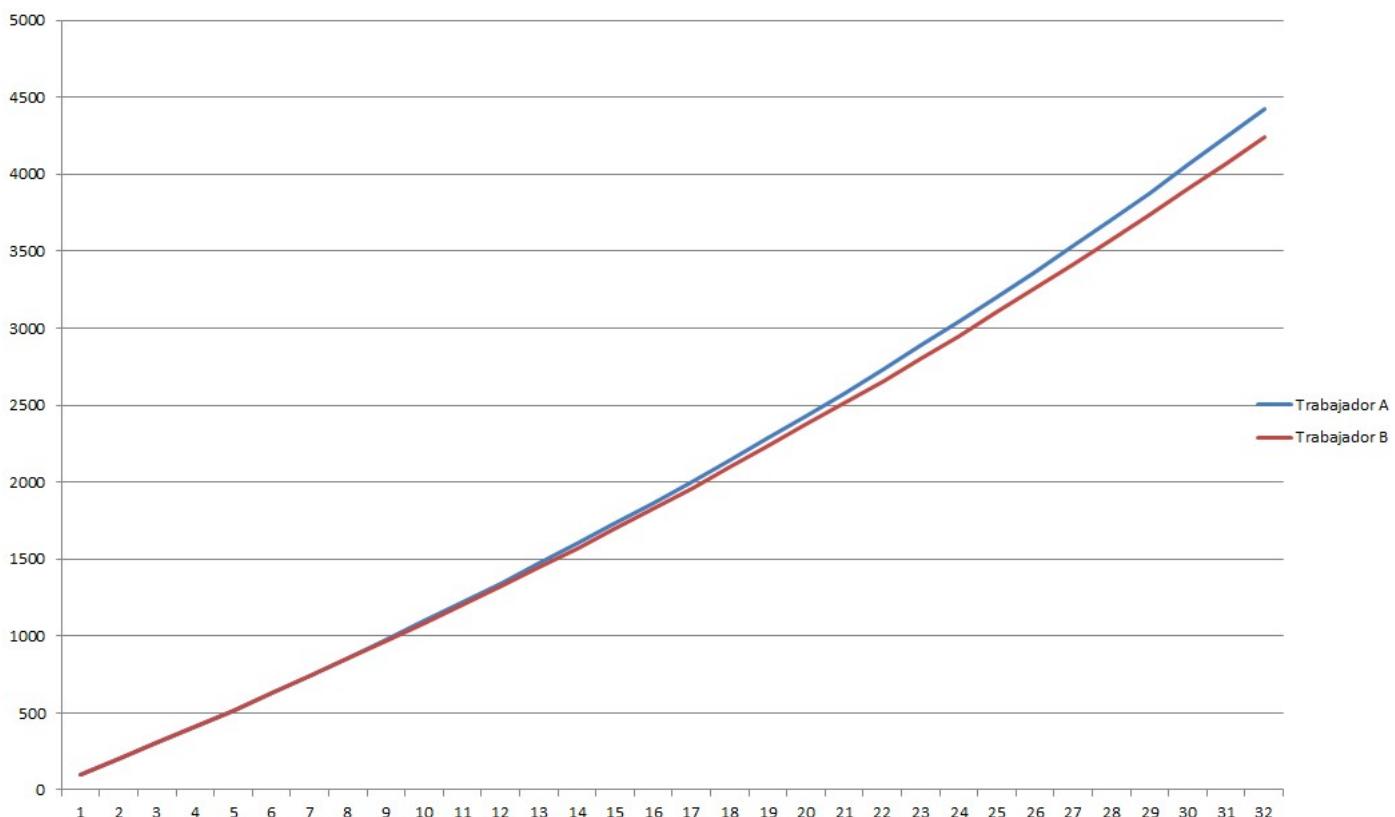
¿Qué es el **interés compuesto**? El interés compuesto es el resultado de ir **acumulando los intereses simples** de cada periodo y el resultado de éste es mucho mayor que la suma de los intereses simples, pues tiene en cuenta la **reinversión**. Por ejemplo, el SP500 con dividendos desde el año 1965 hasta el año 2013 ha obtenido un rendimiento medio de un 9.8%, es decir que si en 1965 hubiésemos invertido 100 dólares, de media anual habríamos ganado 9.8 dólares, ¿no? Pues no. En los 48 años que hemos seleccionado hubiésemos ganado de media 85.21 dólares por año (calculado como un promedio de toda la vida), es decir, que en el año 2013 tendríamos un total de 8890 dólares. Esto es debido a la **reinversión de los beneficios**.

Rendimiento de las Afores

Con el **rendimiento de las Afores** pasa exactamente lo mismo, el que una Afore se comporte mínimamente mejor o peor puede marcar la diferencia de una pensión decente o una pensión muy buena cuando el trabajador se haya retirado. Veamos un ejemplo.

Supongamos dos trabajadores, **el Trabajador A y el Trabajador B**, ambos se retiran este año, y ambos han trabajado un total de **30 años**, pero con la diferencia de que los dos trabajadores han depositado sus ahorros en Afores distintas.

Imaginemos que el **Trabajador A** tiene depositados sus ahorros en la **Afore A**, la cual ha obtenido un rendimiento neto medio anual de un 2%. Por su parte, el **Trabajador B** tiene depositados sus ahorros en la **Afore B**, la cual ha obtenido un rendimiento neto medio anual de un 1.75%, es decir, el Trabajador A ha obtenido de media anual un 0.25% más que el Trabajador B, aparentemente una diferencia muy pequeña, pero que hace cobrar en el momento del retiro algo más de un 4% más al trabajador A que al Trabajador B.



En la imagen hemos puesto el caso de que ambos trabajadores hacían una **aportación de 100 unidades monetarias** y para simplificar hemos hecho que la aportación de los trabajadores a la **Afore** sea constante cada año.

Con las **comisiones** pasa exactamente lo mismo, pero a la inversa, queremos una Afore que nos cobre la menor comisión posible, como es lógico.

15

¿Cuál Afore es la que más me conviene?

El Ratio Sharpe (III)

15. ¿CUÁL AFORTE ES LA QUE MÁS ME CONVIENE? EL RATIO SHARPE (III) [Ver información sobre el ratio sharpe \(III\)](#)

Todo buen inversor o ahorrador tiene que tener una cosa bien clara: siempre hay que **maximizar el binomio rentabilidad-riesgo**. De no hacerlo no estamos siendo eficientes, y esto también lo tenemos que aplicar a la hora de seleccionar a las **Afores**. Para ello vamos a utilizar el **Ratio de Sharpe simplificado**.

En artículos anteriores vimos qué **ratos** podemos mirar a la hora de elegir una **Afore** ([Parte II](#)) y en las características básicas en las que nos hemos fijado para elegir una Afore ([Parte I](#))

El Ratio de Sharpe

El **Ratio de Sharpe** sirve para comparar la relación entre el rentabilidad y el riesgo de dos o más inversiones durante un periodo de tiempo seleccionado, pero... ¿Qué es la rentabilidad? ¿Y qué es el riesgo? Vamos a ello...

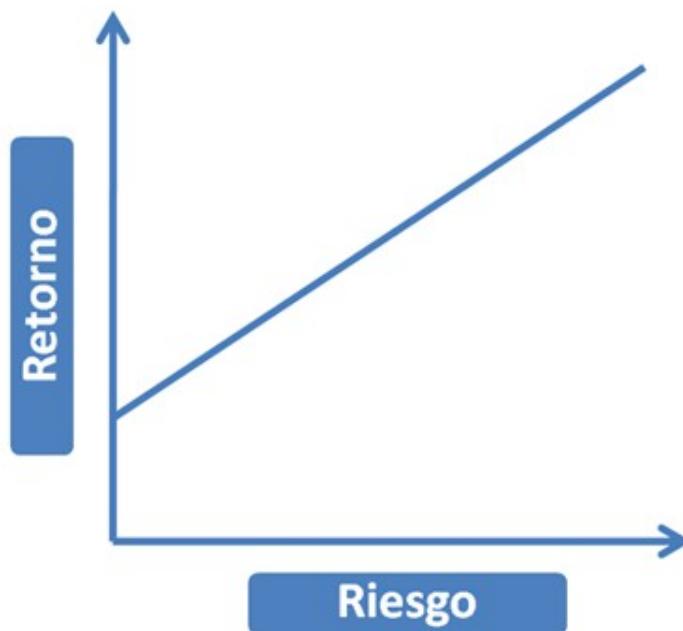
Rentabilidad

La **rentabilidad** (o rendimiento) es el beneficio o la pérdida obtenida durante un periodo de tiempo determinado en relación a nuestra inversión inicial, es decir cuánto gano por cada peso que he invertido. Una rentabilidad del 10% quiere decir que por cada peso que he invertido obtengo 0.10 pesos.

¿Fácil no? Ahora viene lo más complejo, el Riesgo.

Riesgo

El **riesgo**, en finanzas, se entiende por la **desviación típica** de los rendimientos que produce determinado activo durante un periodo de tiempo, es decir, cuánto varía de media el rendimiento respecto a su rendimiento promedio. ¿Por qué se entiende la desviación típica como el riesgo de una inversión? porque cuanto más varíe en media el rendimiento promedio menos probabilidad habrá de que la inversión se ajuste a su **rentabilidad esperada**.



Fórmula del Ratio de Sharpe

La fórmula del **Ratio de Sharpe** es la siguiente:

$$\text{Ratio Sharpe} = (R - R_f) / \text{Desv}$$

Siendo R la **rentabilidad del activo**, R_f la **rentabilidad del activo "libre de riesgo"** (suele utilizarse el bono a 10 años) y Desv la **desviación típica del activo**. Nosotros para comparar las **Afores** vamos a olvidarnos de la rentabilidad del activo "libre de riesgo" y vamos a utilizar solamente la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio Sharpe Simplificado} = R / \text{Desv}$$

Siendo R el rendimiento promedio de la Afore X durante el periodo de tiempo seleccionado.

¿Cómo interpretamos el Ratio Sharpe Simplificado?

Muy fácil, **cuanto mayor sea mejor**. Es así porque querrá decir que o bien para el mismo **riesgo** la **rentabilidad** es superior o bien que para la misma rentabilidad el riesgo es inferior. Cabe remarcar que el **Ratio Sharpe** (simplificado) lo utilizaremos para elegir entre dos o más **Afores** que nos ofrezcan el mismo rendimiento (o similar) y hacer una elección óptima. Hay que tener en cuenta que a mayor rentabilidad siempre tiene que haber un mayor riesgo, sí o sí, nadie regala nada, y hay que tomar decisiones eficientes entorno a ello, y por eso utilizamos el **Ratio Sharpe**.

16

*Conoce los nuevos
documentos para
cambiar de Afore*

16. CONOCE LOS NUEVOS DOCUMENTOS PARA CAMBIAR DE AFORE



[Ver información sobre los nuevos documentos](#)

¿Cuáles son los nuevos documentos para cambiar de Afore?, seguro esta pregunta será frecuente a partir de este mes porque la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) ya dio a conocer **nuevos documentos** que las Afore deben utilizar para que los ahorradores autoricen el **traspaso** de su **ahorro** afore.

Las autoridades se dieron cuenta que muchos trabajadores de las administradoras de fondos para el retiro realizaron **cambios de Afore sin el pleno consentimiento de los ahorradores** y hasta **con engaños**, entonces para evitar estas prácticas "abusivas" han diseñado más candados, algunos de ellos son la identificación de voz, tanto del ahorrador como (en un futuro cercano) del promotor; Identificación de iris y Huella dactilar del trabajador.

Otro aspecto importante es la creación de un **expediente electrónico** de **Afore** que ya estaba anunciado, y ahora ya dieron a conocer los **nuevos documentos** que los agentes de las afores deben presentar para hacer válido un **cambio de Afore**. A continuación te mostramos dichos documentos para el **traspaso**:

Antes

The image shows a scanned copy of the old SB1 'Documento de Rendimiento Neto para Traspasos'. The document is titled 'DOCUMENTO DE RENDIMIENTO NETO PARA TRASPASOS' and features the SB1 logo. It includes sections for 'RENDIMIENTO NETO' and 'COMISIÓN'. A large vertical red banner on the left side reads 'IMPORANTE'. The right side contains a table of 'INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO' showing various investment options with their respective net returns. There are also several blank signature fields and a stamp at the bottom right.

| INVERSIÓN | RENDIMIENTO NETO |
|---------------------------|------------------|
| Invirtir | 8.84% |
| Fondos FIDEN | 8.83% |
| Protección GNP | 8.83% |
| Bancorres | 8.83% |
| SB1 | 8.83% |
| Protección | 8.83% |
| XCI Bancorres | 8.83% |
| Banco Inter | 8.83% |
| Banco de | 8.83% |
| Adelita | 7.39% |
| Afore Baja | 7.39% |
| Coppel | 7.39% |
| Santander | 5.48% |
| Rendimiento Simple | 8.84% |

Nuevos

DOCUMENTO DE RENDIMIENTO NETO PARA CAMBIAR DE AFOR

Te recordamos que estar en una AFORE que te da MAYOR RENDIMIENTO NETO hará **crecer** más tu pensión.



NOMBRE DE LA AFOR

IMPORANTE: TU DECISIÓN CUENTA

Antes de firmar este documento, verifica el siguiente cuadro*

| SB 2 para personas entre 46 y 59 años | | INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO | |
|---|--|-------------------------------|--|
| AFORES | RENDIMIENTO NETO | AFORES | RENDIMIENTO NETO |
| Proveedores Simple | Cifras al cierre de año de 2014. Indicador de Rendimiento Neto en meses. | Proveedores Simple | Cifras al cierre de año de 2014. Indicador de Rendimiento Neto en meses. |
| Te estás cambiando de una AFORE de MAYOR Rendimiento Neto a una de menor Rendimiento Neto, SI ESTÁS DE ACUERDO FIRMA AQUÍ | | | |
| FECHA DE FIRMA | | FIRMA DEL TRABAJADOR | |
| / / | DOMINIAZ | | |
| CURP DEL TRABAJADOR | | | |
| Crees que debes permanecer un año en la AFORE a la que me estoy cambiando. | | | |
| Si tienes dudas o requieres mayor información, antes de firmar este documento llama a SARTEL 01800-5000-747 o a CONDUSEF 01600-999-80-80 | | | |
| El presente documento forma parte de los requisitos para realizar el cambio de la cuenta AFORE. | | | |
| Puedes solicitar de AFORE que te informe de tu situación actual. Si deseas que te informen de tu situación actual, debes dirigirte a la AFORE que te da mayor rendimiento neto. | | | |
| El indicador de Rendimiento Neto es de carácter informativo para los trabajadores y no implica recomendación de la CONSAR para traspasar de AFORE. | | | |
| Los rendimientos pasados no garantizan los rendimientos futuros. | | | |

*Este campo debe ser llenado de puro y seña del Agente Promotor.

Este documento tiene vigencia desde el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

FECHA DE EMISIÓN: 00/MM/AA

DATOS DEL AGENTE PROMOTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE PROMOTOR

NÚMERO DE REGISTRO

CURP DEL AGENTE PROMOTOR

DOCUMENTO DE RENDIMIENTO NETO PARA CAMBIAR DE AFOR

Te recordamos que estar en una AFORE que te da MAYOR RENDIMIENTO NETO hará **crecer** más tu pensión.



NOMBRE DE LA AFOR

IMPORANTE: TU DECISIÓN CUENTA

Antes de firmar este documento, verifica el siguiente cuadro*

| SB 2 para personas entre 46 y 59 años | | INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO | |
|---|--|-------------------------------|--|
| AFORES | RENDIMIENTO NETO | AFORES | RENDIMIENTO NETO |
| Proveedores Simple | Cifras al cierre de año de 2014. Indicador de Rendimiento Neto en meses. | Proveedores Simple | Cifras al cierre de año de 2014. Indicador de Rendimiento Neto en meses. |
| Te estás cambiando a una AFORE de SIMILAR Rendimiento Neto, SI ESTÁS DE ACUERDO FIRMA AQUÍ | | | |
| FECHA DE FIRMA | | FIRMA DEL TRABAJADOR | |
| / / | DOMINIAZ | | |
| CURP DEL TRABAJADOR | | | |
| Crees que debes permanecer un año en la AFORE a la que me estoy cambiando. | | | |
| Si tienes dudas o requieres mayor información, antes de firmar este documento llama a SARTEL 01800-5000-747 o a CONDUSEF 01600-999-80-80 | | | |
| El presente documento forma parte de los requisitos para realizar el cambio de la cuenta AFORE. | | | |
| Puedes solicitar de AFORE que te informe de tu situación actual. Si deseas que te informen de tu situación actual, debes dirigirte a la AFORE que te da mayor rendimiento neto. | | | |
| El indicador de Rendimiento Neto es de carácter informativo para los trabajadores y no implica recomendación de la CONSAR para traspasar de AFORE. | | | |
| Los rendimientos pasados no garantizan los rendimientos futuros. | | | |

*Este campo debe ser llenado de puro y seña del Agente Promotor.

Este documento tiene vigencia desde el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

FECHA DE EMISIÓN: 00/MM/AA

DATOS DEL AGENTE PROMOTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE PROMOTOR

NÚMERO DE REGISTRO

CURP DEL AGENTE PROMOTOR

DOCUMENTO DE RENDIMIENTO NETO PARA CAMBIAR DE AFOR

Te recordamos que estar en una AFORE que te da MAYOR RENDIMIENTO NETO hará **crecer** más tu pensión.



NOMBRE DE LA AFOR

IMPORANTE: TU DECISIÓN CUENTA

Antes de firmar este documento, verifica el siguiente cuadro*

| SB 2 para personas entre 46 y 59 años | | INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO | |
|---|--|-------------------------------|--|
| AFORES | RENDIMIENTO NETO | AFORES | RENDIMIENTO NETO |
| Proveedores Simple | Cifras al cierre de año de 2014. Indicador de Rendimiento Neto en meses. | Proveedores Simple | Cifras al cierre de año de 2014. Indicador de Rendimiento Neto en meses. |
| in estas comparativas de una AFORE de menor Rendimiento Neto a una de MAYOR Rendimiento Neto, SI ESTÁS DE ACUERDO FIRMA AQUÍ | | | |
| FECHA DE FIRMA | | FIRMA DEL TRABAJADOR | |
| / / | DOMINIAZ | | |
| CURP DEL TRABAJADOR | | | |
| Crees que debes permanecer un año en la AFORE a la que me estoy cambiando. | | | |
| Si tienes dudas o requieres mayor información, antes de firmar este documento llama a SARTEL 01800-5000-747 o a CONDUSEF 01600-999-80-80 | | | |
| El presente documento forma parte de los requisitos para realizar el cambio de la cuenta AFORE. | | | |
| Puedes solicitar de AFORE que te informe de tu situación actual. Si deseas que te informen de tu situación actual, debes dirigirte a la AFORE que te da mayor rendimiento neto. | | | |
| El indicador de Rendimiento Neto es de carácter informativo para los trabajadores y no implica recomendación de la CONSAR para traspasar de AFORE. | | | |
| Los rendimientos pasados no garantizan los rendimientos futuros. | | | |

*Este campo debe ser llenado de puro y seña del Agente Promotor.

Este documento tiene vigencia desde el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

FECHA DE EMISIÓN: 00/MM/AA

DATOS DEL AGENTE PROMOTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE PROMOTOR

NÚMERO DE REGISTRO

CURP DEL AGENTE PROMOTOR

Se le informa al trabajador de la posición que tiene la Afore en la **tabla de Índice Rendimiento Neto (IRN)** para que sepa cuál es el rendimiento de su dinero en comparación a otras Afore.

Se le pide al trabajador que informe si está consciente que:

- Se está cambiando de una Afore de mayor IRN a una de menor IRN (este documento llevará una **alerta en color rojo** para que el ahorrador sepa que está migrando a una administradora que le ofrece menores intereses).
- Se está cambiando a una Afore de igual rendimiento (**alerta ámbar**).
- Si se está cambiando de una AFORE de menor INR a una de mayor IRN (**alerta verde**)

También hay una nueva sección donde el trabajador deberá firmar y escribir con su puño y letra su consentimiento del cambio de AFORE y **que ya conoce las consecuencias de su traspaso**.

Se incluyen nuevas leyendas de alerta para asegurar que el trabajador leyó el documento y está de acuerdo con él.

Nuevo Documento de Rendimiento Neto para REGISTRO en AFORE.

DOCUMENTO DE RENDIMIENTO NETO PARA REGISTRO EN AFORER

SB2 | SIEFORE BÁSICA 2

Elegir AFORE es una decisión fundamental en tu vida. No todas las AFORE son iguales, elige la que **más** recursos te genera.

Antes de firmar este documento, verifica el siguiente cuadro*

| INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO | |
|--------------------------------------|--|
| AFORES | RENDIMIENTO NETO |
| [Varios espacios para listar Afores] | [Varios espacios para listar Rendimientos Netos] |

Promedio Simple
Cifras al cierre de xxxx de 20xx. Indicador de Rendimiento Neto xx meses

IMPORANTE

IMPORANTE

IMPORANTE: TU DECISIÓN CUENTA

Datos al cierre de xxxx de 20xx. Indicador de Rendimiento Neto xx meses

(NOMBRE) _____ (APELLIDOS) _____
conozco el Rendimiento Neto que me dan las AFORES y elijo a: _____ (NOMBRE DE LA AFORE) _____
que hoy se ubica en el lugar <X> del indicador de Rendimiento Neto, para que administre mi cuenta.

Estás eligiendo a AFORE XXXXXXXXX para que administre tu cuenta,
SI ESTÁS DE ACUERDO FIRMA AQUÍ

Este documento tiene vigencia desde el
al xx de xxxxxxxx de 2014
al xx de xxxxxxxx de 2014

FECHA DE EMISIÓN: DD/MM/AA

*Si tienes dudas o requieres mayor información, antes de firmar este documento llama a GARTEL 01800-6000-747 o a CONDUSEF 01800-999-00-00 o entra en www.consaic.gob.mx.

El Indicador de Rendimiento Neto es de carácter informativo para los trabajadores y no implica recomendación de la CONSAR.

Los rendimientos pasados no garantizan los rendimientos futuros.

FIRMA DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE PROMOTOR

FECHA DE FIRMA / / DD/MM/AA

NÚMERO DE REGISTRO

CURP DEL TRABAJADOR

CURP DEL AGENTE PROMOTOR

① Los campos de nombre y apellido deben ser llenados de punta y letra del trabajador.
② El campo debe ser llenado de punta y letra del Agente Promotor.

Este documento incluye:

- Una tabla de Índice de Rentabilidad Neto (IRN) más visible.
- Tabla de IRN de cada Afore de mayor a menor con una leyenda en color rojo al lado de las Afore con **menores intereses**.
- Hay una nueva sección donde el trabajador deberá firmar y escribir con su puño y letra su consentimiento del cambio de AFORE y que ya conoce las consecuencias de su traspaso.
- Se incluyen nuevas leyendas de alerta para asegurar que el trabajador leyó el documento y está de acuerdo con él.

17

*Guía para
cambiarte a la
Afore con mejor
pensión*

17. GUÍA PARA CAMBIARTE A LA AFORER CON MEJOR PENSIÓN

 [Ver información sobre cómo cambiarte a la Afore con mejor pensión](#)

Conforme pasa el tiempo te haces más consciente de cómo quieras vivir tu retiro, es decir, **te comienzas a preocupar sobre qué calidad de vida quieras una vez que ya no estés en edad de seguir trabajando para generar el ingreso al cual estás acostumbrado.**

En ese sentido seguramente te has hecho alguna de las siguientes preguntas: **¿qué AFORE me conviene más?, ¿qué diferencias hay entre las leyes de 1973 y 1997?, ¿cuáles son mis derechos como un ex trabajador?, etcétera.**

Principalmente recuerda que la mejor AFORE es:

Aquella que tenga los **mejores rendimientos históricos**.

Compara las **comisiones** que te ofrece con los rendimientos que maneja. **No solo te fijes en los rendimientos.**

Busca referencias sobre su **servicio al cliente**. Es un punto que no se dice mucho pero la calidad con que atienden y la velocidad en respuesta son importantes. Alguna vez podrías solicitar un seguro de desempleo por ejemplo y es importante que la Afore reaccione rápido ante tus solicitudes.

¿La edad importa para elegir una Afore?

La respuesta es un sí definitivo. Recuerda que existen 4 **SIEFRES** y ellas **son un instrumento mediante el cual la Afore invierte los recursos de tu cuenta individual para obtener mayores rendimientos**, de este modo tu ahorro para el retiro estará depositado en la Siefore que te corresponda conforme a tu edad (recuerda también que las Siefres son supervisadas por la **CONSAR**):

| Siefres | Rango de edades |
|------------------|-------------------------------|
| Siefore básica 4 | Personas de 36 años y menores |
| Siefore básica 3 | Personas entre 37 y 45 años |
| Siefore básica 2 | Personas entre 46 y 59 años |
| Siefore básica 1 | Personas de 60 años y más |

Para saber cuál AFORE te conviene lo primero que debes hacer es revisar la información de la SIEFORE que te corresponde de acuerdo a tu edad, **luego haz un comparativo entre las AFOREs que se encuentran en la SIEFORE que te corresponde.**

Una vez que domines lo anterior ya podrás comparar todas las SIEFRES para ir haciendo tu estrategia conforme vayas aumentando tu edad, así es que conforme pase en tiempo debes ir cambiando tu Afore con la información de la SIEFORE. Otra cosa que debes tomar mucho en cuenta es que **debes permanecer en una Afore un año por lo menos antes de mudarte a otra, hacerlo antes afecta el rendimiento de tu cuenta para el retiro.**

¿Cuál es la Ley bajo la que te conviene más jubilarte?

En México existen dos leyes que determinan el monto de la pensión que recibirás, se trata de la ley de 1973 y la ley de 1997.

Pensiones Ley 73

Estos son los requisitos:

- ▶ **Haber empezado a cotizar al IMSS antes del 1 de Julio de 1997.**
- ▶ Mínimo 60 años de edad.
- ▶ Tener como mínimo 500 semanas **reconocidas** ante el IMSS (hay veces que el IMSS tiene registradas menos, eso pasa frecuentemente, así que debes meter una aclaración. Si te es posible almacena TODOS los comprobantes de las cotizaciones al IMSS. Es un problema tener tantos papeles almacenados, pero es la mejor forma de comprobar ante el IMSS y ello agiliza la aclaración).

¿Cuáles son los beneficios de tu pensión a los que tienes derecho con la ley 73?

- ▶ A tener una pensión mensual de manera vitalicia.
- ▶ Puedes pedir por única vez una parte de tu AFORE **al momento de tu retiro**.
- ▶ Gozar de servicios médicos en el IMSS de forma vitalicia
- ▶ Tener derecho a aguinaldo, es decir en un año recibes 12 mensualidades más aguinaldo.
- ▶ Puedes solicitar préstamos sobre tu pensión.

¿Cuánta pensión corresponde con la Ley 73?

El IMSS asigna un porcentaje de pensión tomando en cuenta el promedio del **Salario Base Cotizado (SBC)** de los últimos 5 años cotizados y considera la edad del pensionado. **Por tu parte considera si te quieres pensionar entre los 60 y los 65 años.**

El porcentaje de pensión por edades de retiro queda de esta manera:

- ▶ 60 años = 75% promedio del SBC de los últimos 5 años cotizados.
- ▶ 61 años = 80% promedio del SBC de los últimos 5 años cotizados.
- ▶ 62 años = 85% promedio del SBC de los últimos 5 años cotizados.
- ▶ 63 años = 90% promedio del SBC de los últimos 5 años cotizados.
- ▶ 64 años = 95% promedio del SBC de los últimos 5 años cotizados.
- ▶ 65 años = 100% promedio del SBC de los últimos 5 años cotizados

Además bajo esta Ley, el monto de la pensión se actualiza año con año de acuerdo al incremento del salario mínimo vigente.

Pensiones Ley 97

Requisitos para pensionarse por este régimen:

- ▶ Tener de 60 a 64 años cumplidos (para pedir la **Pensión por Cesantía**).
- ▶ Tener más de 65 años (para pedir la **Pensión por Vejez**).
- ▶ Tener mínimo 1250 semanas cotizadas ante el IMSS (al igual que en la ley 73, hay veces que el IMSS tiene registradas menos, eso pasa frecuentemente, así que debes meter una aclaración. Si te es posible almacena TODOS los comprobantes de las cotizaciones al IMSS. Es un problema tener tantos papeles almacenados, pero es la mejor forma de comprobar ante el IMSS y ello agiliza la aclaración).

(Bajo esta ley, el monto de la pensión se actualiza año con año de acuerdo a la inflación.)

Estas son las opciones para tu pensión con la ley 1997:

Con el fondo acumulado en tu Afore, podrás elegir una de las siguientes dos opciones:

- 1. RENTA VITALICIA:** Aquí se contratará a una Aseguradora para que administre el dinero. Aquí se une una cantidad mensual durante toda tu vida.
- 2. RETIRO PROGRAMADO:** Aquí se tu AFORE se hace cargo y se programa el periodo durante el cual se recibirá una cantidad de dinero (en esta modalidad la cantidad de dinero que se recibe es mayor que la Renta Vitalicia, el único problema es que se deben tener recursos suficientes en la cuenta individual para poder solicitarlo).

18

*Comisión Nacional
del Sistema de
Ahorro para el
Retiro: CONSAR*

18. COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO: CONSAR

 [Ver información sobre el CONSAR](#)

Hemos hablado mucho de este blog sobre los Afores pero ¿Qué es CONSAR y cuál es su función?

CONSAR es la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, y es un órgano administrativo de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, que tiene como labor fundamental **regular el SAR** (Sistema de Ahorro para el Retiro).

El **SAR** está constituido por las **cuentas individuales**, propiedad de los trabajadores mexicanos. Acumuladas en dichas cuentas están las **aportaciones** que realizan los **trabajadores**, el **patrón** y el **gobierno mexicano**, y que son administradas por las **Administradoras de Fondos para el Retiro (AFOREs)** de tal forma que cuando los trabajadores se retiren serán entregadas a éstos.

Principales Facultades de CONSAR

A continuación nombramos las principales facultades de CONSAR

- ▶ **Emitir**, en el ámbito de su competencia, la **regulación** a la que se sujetarán los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- ▶ **Vigilar** que se resguarden debidamente los recursos de los trabajadores.
- ▶ **Supervisar** que los **recursos de los trabajadores** se inviertan de acuerdo a los parámetros y límites establecidos por la Comisión (Régimen de inversión).
- ▶ **Imponer multas** a las **AFOREs** y **sanciones** a los **empleados** de éstas en caso de algún incumplimiento.
- ▶ **Supervisar** que se ofrezca la **información requerida** para los trabajadores.

La Junta de Gobierno

La **Junta de Gobierno** es un órgano que tiene como objetivo emitir las reglas de carácter general y otorgar, modificar o revocar las autorizaciones para la operación y funcionamiento del Sistema de Ahorro para el Retiro y sus participantes, y se divide en tres sectores: el sector obrero, el sector patronal y el sector gubernamental. En la imagen siguiente podemos ver la composición de este órgano.

| SECTOR GOBIERNO | | SECTOR OBRERO | SECTOR PATRONAL |
|---|--------------------------------|---|--|
| SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | DIRECTOR GENERAL DEL IMSS | CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM) | CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES (CONCAMIN) |
| SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | DIRECTOR GENERAL DEL INFONAVIT | CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM) | |
| DIRECTOR GENERAL DEL INFONAVIT | DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE | CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS (CROC) | |
| SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO | CONFEDERACIÓN REGIONAL OBRERA MEXICANA (CROM) | |
| PRESIDENTE DE LA CNSF | PRESIDENTE DE LA CNBV | | |
| PRESIDENTE DE LA CONSAR | VICEPRESIDENTE DE LA CONSAR | | |
| VICEPRESIDENTE DE LA CONSAR | | | |

Comité Consultivo y de Vigilancia

El **Comité Consultivo y de Vigilancia** tiene como objetivo velar por los intereses de las partes involucradas, a efecto de que siempre se guarde armonía y equilibrio para el mejor funcionamiento de los SAR. Al igual que la Junta de Gobierno está integrado por el sector obrero, el sector patronal y el sector gubernamental.

En la siguiente imagen se muestra las organizaciones por las que el Comité Consultivo y de Vigilancia está representado:

| SECTOR GOBIERNO | SECTOR OBRERO | SECTOR PATRONAL |
|-----------------|---------------|-----------------|
| SHCP | IMSS | |
| ISSSTE | INFONAVIT | |
| BANCO DE MÉXICO | STPS | |
| CONSAR | | |
| | CTM | CONCAMIN |
| | CTM | CONCANACO |
| | CTM | COPARMEX |
| | FSTSE | ABM |
| | CROC | AMIS |
| | CROM | AMIB |

Presidente de la Comisión

Por último y no menos importante tenemos al **Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, que es la máxima autoridad administrativa de dicho órgano, y ejerce las facultades que le otorga la Ley y las que le delegue la Junta de Gobierno.

19

¿Qué es Amafore?
¿Qué realiza?

19. ¿QUÉ ES AMAFORE? ¿QUÉ REALIZA?

 [Ver información sobre el AMAFORE](#)

Amafore es la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro A.C. Es el organismo que recoge y representa los intereses de las Administradoras de Fondos para el Retiro ([Afores](#)) ante las autoridades y cualquier institución pública y privada. **Su objetivo es intentar ayudar a los trabajadores afiliados a estas instituciones de ahorro.**

Desde su constitución, en febrero de 1997, la AMAFORE ha estado realizando esfuerzos para el desarrollo y consolidación del Sistema Mexicano de Pensiones y para la difusión y promoción de la cultura financiera del ahorro para el retiro. **La misión de la AMAFORE es representar a sus socios, a fin de lograr la consolidación de un sistema nacional de ahorro para el retiro sostenible y sólido.**

¿Quiénes son los asociados?

Los asociados son las 11 afores que hay en México:



Actividades que realiza la Amafore

Estas son las actividades que realiza Amafore:

- Puedes encontrar todo tipo de información sobre qué es, en qué consisten y las características de las Afores en su página web en el apartado [¿Cómo funcionan las Afores?](#)

The screenshot shows the amAfore website's navigation bar with links to Inicio, Sitios de interés, Documentos de interés, Sala de Prensa y Medios, Contacto, and Acceso a asociados. Below the navigation is the amAfore logo and the text 'Asociación Mexicana de Afores'. A horizontal menu bar includes 'Acerca de Amafore', 'Sistema de ahorro para el retiro', '¿Cómo funcionan las Afores?', and 'Actividades y Eventos'. The '¿Cómo funcionan las Afores?' menu is open, showing sub-options: Registro, Aportaciones, Inversión, Retiros, and Seguridad de su cuenta. To the right, there is a large image of three people sitting outdoors looking at a laptop, with the text '¿Cómo esperan los jóvenes vivir su retiro laboral'. At the bottom, there is a yellow banner with the text '“Ahorro y futuro: ¿cómo piensan los estudiantes universitarios? ¡Conozca aquí la respuesta!”'.

- Están presentes en los medios de comunicación para informar a los ciudadanos.

En Amafore escriben acerca de la importancia de tener conocimiento en las finanzas, sobre la importancia de planificar tu pensión y sobre temas de cultura de interés general. Algunos de los titulares de sus notas de prensa son:

1. Educación financiera básica: el mejor regalo para el día del niño
2. Inversiones y rendimientos de las Afores han tenido crecimientos a favor de los trabajadores
3. Tan importante planear las vacaciones como el retiro
4. Menos de la mitad de las mujeres trabajadoras en México ahoran para el retiro

- Organización de actividades y eventos

En Amafore realizan varias actividades y eventos como por ejemplo:

1. Encuesta: "Ahorro y futuro: ¿Cómo piensan los estudiantes universitarios?"
2. Foro de Reflexión: A 15 años de la reforma del sistema de pensiones en México
3. Presentación del estudio "Contribuciones y Desafíos del SAR"
4. Una Carrera deportiva de Amafore con el lema: El futuro es tu meta.



info.mx@rankia.com
www.rankia.mx